

1 OBJETO

Establecer el Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases de bobinas y paletas de madera de “*Empresa*”, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas descritas en el apartado 4 del presente Plan.

2 ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan se aplicará en las instalaciones de la “*Empresa*” radicadas en la Comunidad Autónoma de “*Comunidad*”.

Las medidas contenidas en el presente plan de prevención se aplicarán al tipo de envase, denominado: **Bobinas y paletas de madera para cables eléctricos**, utilizados para la comercialización de cables eléctricos en el mercado nacional, así como subsidiariamente, otros tipos de embalajes que pudieran utilizarse.

Este Plan excluye bobinas y paletas especiales utilizadas en cables con requisitos especiales; por ejemplo: cables de alta tensión *Otros tipos???????*.

El término “Bobina y paleta de madera” incluye además los componentes metálicos de fijación, núcleo, etc. y los elementos utilizados para la protección de la bobina, tales como: duelas, material de envoltura de plástico o de cartón, etc.

3 DEFINICIONES

Envase: Todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo.

Residuo de envase: Todo envase o material de envase del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de disposiciones en vigor.

Gestión de residuos de envases: La recogida, la clasificación, el transporte, el almacenamiento, la valoración y la eliminación de los residuos de envases, incluida la vigilancia de estas operaciones y de los lugares de descarga después de su cierre.

Reutilización: Toda operación en la que el envase concebido y diseñado para realizar un número mínimo de circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, sea rellenado o reutilizados con el mismo fin para el que fue diseñado, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado que permitan el rellenado del envase mismo. Estos envases se considerarán residuos cuando ya no se reutilicen.

A los efectos del presente Plan, la operación de reutilización incluye también cuando la bobina puede requerir acondicionamientos o reparaciones previos a la reutilización.

Reciclado: La transformación de los residuos de envases, dentro de un proceso de producción, para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la recuperación de energía.

A los efectos del presente Plan, se considerará reciclado el uso de componentes de las bobinas y paletas para la construcción de otras.

Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos de envases, incluida la incineración con recuperación de energía.

A los efectos del presente Plan, se considerará solamente la “valoración” el aprovechamiento para la elaboración de otros productos comerciales, excluyendo la incineración para aprovechamiento de la energía.

Prevención: La reducción, en particular mediante el desarrollo de productos y técnicas no contaminantes, de la cantidad y del impacto para el medio ambiente de: los materiales y sustancias utilizadas en los envases y presentes en los residuos de envases; los envases y residuos de envases en el proceso de producción, y en la comercialización, la distribución, la utilización y la eliminación.

Bobina: Dispositivo donde se enrolla el cable para su almacenamiento, transporte y tendido.

Paleta: Otro Dispositivo para almacenamiento y transporte del Cable.

4 INTRODUCCIÓN

4.1 Requisitos reglamentarios y legales

El presente Plan Empresarial de Prevención se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- 1) Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- 2) Real Decreto 782/1998 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

Estas normativas establecen los siguientes requisitos generales y particulares:

4.1.1 Requisitos generales

Las normativas “1” y “2” indicadas establecen objetivos de reciclado, valorización y reducción de los residuos de envases.

4.1.2 Requisitos aplicables a “Empresa”

Las citadas normativas establecen que para alcanzar los objetivos del punto 4.1.1, estarán obligadas a elaborar un “Plan Empresarial de Prevención” las empresas que, a lo largo de un año natural, pongan en el mercado una cantidad de productos envasados y, en su caso, de envases industriales o comerciales, que sea susceptible de generar residuos de envases en cuantía superior a las indicadas en el cuadro I.

El Plan deberá ser presentado antes del 31 de mayo de 2003.

CUADRO I
Limites para establecer el Plan Empresarial de Prevención
- 250 Tm, si se trata exclusivamente de vidrio,
- 50 Tm, si se trata exclusivamente de acero,
- 30 Tm, si se trata exclusivamente de aluminio,
- 21 Tm, si se trata exclusivamente de plástico
- 16 Tm, si se trata exclusivamente de madera,
- 14 Tm, si se trata exclusivamente de cartón o materiales compuestos.
- 350 Tm, si se trata de varios materiales y cada uno de ellos no supera, de forma individual, las anteriores cantidades

4.2 Generalidades sobre planes empresariales de prevención de residuos de envases.

Las normativas indicadas en el apartado 4 del presente Plan establecen las condiciones generales sobre las cuales debe fundamentarse el "Plan Empresarial de Prevención". Estos aspectos generales son:

- 1) Tener en cuenta las determinaciones contenidas en el Programa Nacional de Residuos de Envases y Envases Usados y en los respectivos Programas Autonómicos.
- 2) Incluir objetivos de prevención cuantificados, las medidas previstas para alcanzarlos y los mecanismos de control para comprobar su cumplimiento, con referencia a los indicadores descritos en el cuadro II.
- 3) Estar aprobado por ----- (*el órgano competente en materia ambiental de cada una de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio deban ser ejecutadas las medidas contempladas*)-- ej.:la Junta de Residuos de la Generalitat de Catalunya, en Catalunya
- 4) Tener una periodicidad trienal, si bien deberán ser revisados siempre que se produzca un cambio significativo en la producción o en el tipo de envases utilizados.
- 5) Una vez aprobado el correspondiente Plan, acreditar antes del día 31 de marzo de cada año el grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año natural anterior.

CUADRO II **Indicadores de control**

- 1) El aumento de la proporción de la cantidad de envases reutilizables en relación a la cantidad de envases de un solo uso.
- 2) El aumento de la proporción de la cantidad de envases reciclables con relación a la cantidad de envases no reciclables.
- 3) La mejora de las propiedades físicas y de las características de los envases que les permitan bien soportar mayor número de rotaciones, en caso de su reutilización en condiciones de uso normalmente previsibles, o bien mejorar sus condiciones de reciclaje.
- 4) La disminución en peso del material empleado por unidad de envase, especialmente los de un solo uso.
- 5) La reducción, respecto al año precedente, del peso total de los envases de cada material puestos en el mercado, especialmente los de un solo uso, conforme el indicador dado por la fórmula " K_R/K_P "; siendo: " K_R " la cantidad total, en peso, de los residuos de envases generados en un año y " K_P " la cantidad total, en peso, de productos envasados consumidos en el mismo año.
- 6) La no utilización de envases superfluos y de envases de un tamaño o peso superior al promedio estadístico de otros envases similares.
- 7) La utilización de envases cuya relación entre el continente y el contenido, en peso, sea más favorable que la media.
- 8) La utilización de envases cuyas propiedades físicas o características de diseño, fabricación o comercialización aumenten las posibilidades de valorización, incluido el reciclaje.
- 9) La incorporación de materias primas secundarias, procedentes del reciclaje de residuos de envases, en la fabricación de envases.

4.3 Indicadores de control

El presente Plan Empresarial de Prevención de residuos de bobinas y paletas de madera incorpora algunos de los indicadores citados en el cuadro II, mientras que excluye otros por no ser aplicables.

Los indicadores de control seleccionados el presente Plan Empresarial de Prevención de residuos de envases de bobinas y paletas de madera son los siguientes:

- Relación del número de bobinas y, en su caso paletas, reutilizables con relación al número total comercializado en el mercado nacional peninsular e Islas Baleares
- Relación en peso de los residuos reciclados y valorizables en productos reutilizables con respecto al peso total de residuos de bobinas y paletas.

Los restantes indicadores de control, indicados en el cuadro II son excluidos del presente plan por las razones siguientes:

- En general, las dimensiones de las bobinas y paletas de madera para cables eléctricos están especificadas en Normas UNE con el propósito de normalizar los requisitos de resistencia mecánica, de uso y necesidades de transporte.
- Las bobinas y paletas, además de su función como “envase”, sirven como elemento de soporte del cable mientras se manipula, instala o se realiza el tendido del mismo, por lo que su diseño, material y construcción debe considerar preferentemente requisitos de calidad y resistencia y no pueden fácilmente alterarse sin incurrir en el riesgo de fallar en las prestaciones de producto.
- En consecuencia y como consideración de los dos puntos anteriores, no es factible considerar variaciones en las dimensiones de las bobinas y paletas que teóricamente pudieran conducir a reducciones en la cantidad de residuos generados.
- No se dispone información que evidencie que bobinas y paletas de mayor resistencia (mayores grosores de madera, maderas de mayor resistencia, etc.) pudiera conducir a aumentar el número de rotaciones de reutilización que compensase el incremento de coste que los cambios significarían. Con toda seguridad puede afirmarse que el mercado no aceptaría por su implicación económica, la experimentación de esta estrategia de reducción de residuos.
- En la comercialización de los cables eléctricos no existe la práctica de utilizar envases superfluos. La praxis operativa es utilizar la bobina más adecuada y que minimice el coste de suministro. Los condicionantes fundamentales para determinar el tamaño de la bobina y paleta son los constructivos del cable (por ejemplo: radio mínimo de curvatura), los impuestos por las necesidades del transporte y las de protección contra golpes y daños mecánicos.
- El material más utilizado en la construcción de bobinas y paletas es la madera, con algunos componentes de acero. Estos materiales son de fácil reciclado o valoración. La madera es valorizada mediante la trituración; los restos triturados se utilizan en la industria de los paneles para carpintería y en la fabricación de muebles. Los componentes metálicos son reutilizados o reciclados en la industria siderúrgica. En consecuencia, no cabe plantear utilizar otro material que aumente la posibilidad de reciclado.
- Tampoco resulta factible plantear la estrategia de elaborar bobinas y paletas de madera con material reciclado. La solución no es técnicamente idónea ya que los paneles elaborados con los restos triturados no son adecuados en la fabricación general de bobinas y paletas, solo en algunos casos concretos podrían ser utilizados. En contrapartida si son adecuados para aplicaciones citadas.

5 PLAN EMPRESARIAL DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE BOBINAS Y PALETAS DE MADERA

5.1 Descripción detallada de la actividad de la empresa

Describir actividad empresa, describiendo producto y proceso, emplazamiento Plantas. (Información voluntaria a ser facilitada, en su caso, por el Fabricante)

5.2 Descripción detallada de los envases comercializados

Las bobinas y paletas de madera son fabricadas con maderas generalmente de variedades comunes de pino. Las dimensiones de los modelos estándar son de acuerdo con lo especificado en las Normas UNE aplicables.

Para aplicaciones muy específicas pueden utilizarse bobinas y paletas de dimensiones distintas, pero similares en sus detalles constructivos. Por ejemplo: utilizar para la expedición de los cables de stock de longitud normalizada, bobinas y paletas de tamaño optimizado.

Una vez el cable enrollado, las partes visibles de cable generalmente deben ser protegidas de los golpes y la humedad. La forma de protección depende del medio de transporte y de la forma de almacenamiento en su destino en el cliente. Cuando requiere protección, los sistemas utilizados son:

- Cerrar toda la parte descubierta de la bobina mediante listones – denominadas “duelas”- de madera fijadas en los cantos de los platos o tapas. Para dar mayor resistencia, puede además ser zunchado con una cinta de acero o material resistente.
- Recubrir con lamina de material resistente, como cartón u otros productos sintéticos.
- Proteger con material plástico con alvéolos de aire.

Al finalizar su función estos materiales pasan a ser residuos que deben ser gestionados por sus poseedores conforme establece la normativa.

5.3 Cantidades de producto y residuos de envases

Transcribir datos de la declaración anual de residuos y de la declaración de envases, en los apartados referentes a bobinas y paletas de madera.

Siendo la cantidad anual de residuos de bobinas y paletas generados en las instalaciones de “*Empresa*” de cuantía superior a los límites establecidos en el cuadro I, procede en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable –véase apartado 4.1- establecer el presente el Plan Empresarial de Prevención de residuos de envases.

5.4 Relación de medidas tomadas anteriormente

Describir las actuaciones realizadas en el Plan anterior (2000-2002) :

5.5 Medidas previstas en el plan 2003 - 2005

El presente Plan Empresarial de Prevención de residuos de envases de bobinas y paletas de madera, incluye las siguientes medidas para optimizar la gestión de los residuos *citar las actuaciones previstas*

EJEMPLOS:

- 1º Impulsar la reutilización de las bobinas y paletas de madera
- 2º Utilizar preferentemente la valorización de los residuos de las bobinas y paletas de madera, excluyendo la incineración para recuperación de energía como medio de valorización.

5.6 Objetivos globales a alcanzar con las medidas planificadas en el plan

Los objetivos globales del presente Plan Empresarial de Prevención de residuos de envases de madera, a alcanzar al final de su periodo de vigencia, son los siguientes: *citar los objetivos previstos*

EJEMPLOS:

1º Reutilización de bobinas y paletas de madera:

El xxx % de las bobinas y paletas de madera con destino al mercado nacional serán del tipo reutilizables.

2º Valorización de los residuos de bobinas y paletas de madera

El xxx% de los residuos de bobinas y de paletas de madera serán gestionados a través de tratadores que dispongan instalaciones para la valorización de los residuos, excluyendo la valorización por incineración con recuperación de energía.

(NOTA: xxx% = el máximo asumible por la Empresa)

En cuanto a paletas, cada Compañía aplicaría su propia política medioambiental al respecto.

5.7 Mecanismos de control

El registro y evidencia de los resultados alcanzados por aplicación de presente plan serán los documentos propios del Sistema de Gestión Medioambiental, tales como la Declaración Anual de Residuos, la Declaración de Envases y los registros reglamentarios e internos propios de la gestión de residuos.

5.8 Vigencia del plan

La vigencia del presente Plan Empresarial de Prevención de envases de bobinas y paletas de madera es de tres años, a partir de la fecha de su aprobación.